Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 06 de Noviembre de 2.007

Expte. N°: 8.331/07

RES. D. N° 462/ 07

VISTO:

Que se hace necesario determinar el cronograma para el desarrollo de las secuencias de actos correspondientes al concurso que esta Facultad convocara oportunamente para cubrir un cargo, en la categoría, asignatura y con la dedicación que se anuncia en el Art. 1° de la presente;

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma se han realizado las consultas a los integrantes del Jurado que entenderán en la substanciación del mismo;

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 41° del Reglamento de Concursos, corresponde a este Decanato fijar por Resolución el cronograma en cuestión;

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Determinar la siguiente secuencia de Actos, de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, para el desarrollo del concurso según se indica seguidamente:

EXPEDIENTE: **8.331/07**

CARGO: **PROFESOR ADJUNTO (Regular)** DEDICACIÓN: **SIMPLE**

ASIGNATURA: **ARITMETICA ELEMENTAL**

CARRERAS: **PROFESORADO EN MATEMÁTICA (PLAN 1997)**

DEPENDENCIA: **DEPARTAMENTO MATEMATICA**

Sorteo de temas: Lunes 03 de Diciembre de 2.007 a Hs. 09.30

Oposición: Miércoles 5 de Diciembre de 2.007 a partir de hs. 9.30

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente aclarado que el presente cronograma se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones del Art. 41° del respectivo Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 3°: Recordar a los Sres. Miembros del Jurado, que la ENTREVISTA deberá encuadrarse dentro de los términos previstos en el Art. 46° del Reglamento aprobado por Res. 350/87 y sus respectivas modificatorias.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber a los Sres. Miembros del Jurado, al Departamento de Matemática, al Departamento Contable, a los Claustros de: Profesores, Auxiliares Docentes, Graduados y Estudiantes conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento antes mencionado y en forma fehaciente a los aspirantes. Cumplido. RESERVESE.

DDN

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS